



RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Sistema Oral de la 1564 de 2012

Radicado: 110014003009-2017-00926-00

Decisión: agregase a los autos y reconoce personería

De cara a la solicitud que antecede, el Juzgado

RESUELVE:

1. Agréguese al plenario la documental allegada por la apoderada judicial de la parte demandada, que milita a folios 46 al 57 de esta encuadernación, y téngase en cuenta en el momento procesal oportuno.
2. Reconocer a la abogada SANDRA OFELA SERNA CASTRO, como apoderada especial de la demandada DORA ISABEL PEÑA DE VARGAS., en los términos y para los fines del poder espacial conferido, al tenor de lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

Notifíquese,

La Juez

MARÍA VICTORIA LÓPEZ MEDINA